

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</p>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 16

Fecha: 20 de SEPTIEMBRE de 2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato
número:

1.05-12.14-0048

DE

11 DE ENERO DE 2022

OTRO SI

1.05-12.14-0048-1

DE

14 DE JUNIO DE 2022

Disponibilidad y Registro presupuestal: 5500003171 del 03/01/2022 – 5500003580 del 07/06/2022 Y RPC 5600028779-5600035069 de junio 16 2022 Apropriación Presupuestal:1146/1-1001-2-320202008/43200304010010000/PI43-101737/1/2/01/03 LIBRE DESTINACION/OFIC PARA LA TRANSPA/Servicios Prestados/Entes públicos transparen/ Actualizar el diseño PROYECTO PI43-101737 Desarrollo DE UN MODELO DE FORTALECIMIEN

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje: Paz territorial.

Meta: Incrementar en cinco puntos porcentuales el índice de madurez de la política de Transparencia e Integridad de la Gobernación del Valle durante el período de gobierno.

Objetivo General: Desarrollar un modelo de fortalecimiento institucional en Transparencia e Integridad en el marco de Gobierno Abierto en la Gobernación del Valle del Cauca.

Objetivos específicos: 1. Implementar un sistema de gestión del conocimiento en Transparencia e Integridad en el marco de un modelo de gobierno abierto, que incluya adicionalmente, instrumentos o mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana y el control social en la administración de la entidad para prevenir la corrupción. 2. Impulsar el desarrollo de una cultura organizacional en transparencia e integridad en el marco de un modelo de gobierno abierto.

Programa: Gobierno Transparente E Íntegro. **Sub-Programa:** Entes públicos transparentes e integrales.

Elemento PEP: PI43-101737/1/2/01/03- Actualizar el diseño, ajuste e implementación de la estrategia anual de consolidación en Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción en la Gobernación del Valle relacionada con: Los componentes del PAAC y sus iniciativas adicionales, índices, indicadores y evaluaciones como IGA, ITA, FURAG y relacionados, y normatividad y directrices institucionales relacionadas con transparencia y lucha contra la corrupción.

Posición Presupuestaria: 2- 320202008

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE

Cuenta Mayor: 5507052201

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 16

Objeto del contrato: “PRESTACION EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS; DEL PROYECTO DENOMINADO: “DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA 2022”

Supervisor: **OSCAR EDUARDO VIVIAS ASTUDILLO**
Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.
C.C. 1.144.040.788 de Cali Valle
Teléfono. 8880888 ext. 130

Contratista **LUZ ELCY URIBE ZUÑIGA**
C.C. 66.723.838 de Tuluá-Valle
Teléfono: 3105400205

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en SEPTIEMBRE de 2022; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante SEPTIEMBRE de 2022 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

ERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

- A) Realizar actividades de socialización, acompañamiento, monitoreo, evaluación, recolección, consolidación, análisis de información relacionadas con la consolidación de la Transparencia, la integridad y prevención de la corrupción en entidades territoriales del Valle del Cauca, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y debidamente aprobado por el jefe de la oficina para la transparencia
- B) Contribuir al desarrollo de las actividades orientadas a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la oficina para la transparencia.
- C) Realizar verificación continua de los medios de difusión de información de la oficina para la transparencia de la gestión pública y retransmitir cada uno de sus contenidos, por dichos medios.
- D) Las demás que se adecuen al objeto contractual

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 16

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de SEPTIEMBRE de 2022.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%

Otras consideraciones.

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO FUNCIÓN PÚBLICA TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

El contratista de acuerdo a sus obligaciones específicas contractuales, durante el periodo, ejecuto las siguientes actividades: Coadyuvo con el equipo de Integridad con la Sensibilización vía streamg meet, al Municipio de Caicedonia Acta No 454. TRD 1.05-51.20 – archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022” Proyecto Municipios. Tema:*** Fomento sobre La Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.

Temas: El equipo de Integridad (Contratistas Maricel Jaramillo, Carlos Ruíz, Julieta Ruíz y Luz Elcy Uribe). Desde la oficina para la transparencia de la gestión pública junto a nuestro equipo de Asistencia Técnica a Municipios, capacitaron a 13 funcionarios de la alcaldía de Caicedonia sobre La Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés. con el objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control. En Colombia, el concepto conflicto de interés se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario y nos dice que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. **Normatividad:** Constitución Política de 1991, Democratización de la administración

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Código: FO-M9-P2-02	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
	Página: 4 de 16	

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Ley 489 de 1998, Artículo 40 del código disciplinario (ley 734 de 2002, derogada por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019), Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014 Ley 2013 de 2019. **Objetivo:** La Ley 2013 de 2019 en su artículo 1 establece el Objeto: La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. **Que Debemos Saber Sobre Conflicto De Interés:** Implican una confrontación entre el deber público y los intereses privados del) Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral. c) Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción. d) Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública. e) Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas) Afecta el normal funcionamiento de la administración pública. **Herramientas:** Ley 2013 de 2019, guía para la identificación y declaración del conflicto de interés en el sector público, colombiano, VERSIÓN, <https://www.funcionpublica.gov.co/documents>. **Tipos de Conflictos de Interés:** Real: Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión en la que tiene un interés particular. Potencial: Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de intereses. La situación puede presentarse en el futuro. Aparente: Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial. Y como último punto realizaron un ejemplo real en el diligenciamiento del Aplicativo. Realizó la reunión con el Municipio de San Pedro- Equipo Asistencia Técnica- Como Integrante del Equipo Integridad, streamg meet, y Realicé Acta No. 469. TRD 1.05-51.20, archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022” Proyecto Municipios*** **Temas:** Realizó la convocatoria con el enlace del Municipio, Efraín Saldarriaga con el acompañamiento de la Doctora Maria Virgelina Agudelo de la Secretaría de Planeación, Con el fin de ultimar detalles para la próxima actividad a desarrollar – **Fomento del Código de Integridad para el Municipio de San Pedro** la cual incluye la participación del Doctor Darío Gómez, quien también incluirá el Taller de Liderazgo Ciudadano, se aportarán botones que llevan impresos los valores adoptados por el Municipio y se entregarán al finalizar la actividad. También se toman decisiones sobre la otra actividad de Sensibilización programada con el Municipio de Buenaventura tema: **Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, que se desarrollará directamente en el aplicativo con un ejemplo práctico.** Y como último punto

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 16

de envía el diagnóstico inicial para que lo revisen y vayan recolectando las evidencias para en la próxima reunión obtener el porcentaje inicial de cumplimiento en MIPG Y FURAG. Coadyuvo con el equipo de Integridad con la Sensibilización vía streamg meet, al Municipio de Caicedonia Acta No 470. TRD 1.05-51.20 – archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022” Proyecto Municipios. Temas: = Fomento del Código de Integridad para el Municipio de Vigés.*** La integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”- **Significado de “La integridad pública** se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el **sector público.**” Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber- ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo Público. No es cualquier cosa. Unificar valores y principios para el servicio público, Complemento a las leyes y mecanismos anticorrupción, **Propuesta para gestionar cambios culturales, Propuesta para gestionar cambios culturales,** se habló de cada uno de los valores: **Honestidad** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones, No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. **Respeto** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios, **Compromiso,** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. **Diligencia** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo. **Justicia** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. No promuevo ni ejecuto políticas, programas

<div> Departamento del Valle del Cauca </div> <div>  </div> <div> Gobernación </div>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 16

o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.

Etapas Activar: Abrir la posibilidad de un cambio **-Fomentar:** Mostrar que un cambio es posible **-Comprometer:** Fomentar auto compromiso **-Ejemplificar:** Hacer visibles las buenas acciones. Realizó la reunión con el Municipio de Dagua- Equipo Asistencia Técnica- Como Integrante del Equipo Integridad, streamg meet, y Realizó Acta No. 475. TRD 1.05-51.20, archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022”***

Proyecto Municipios Temas: Realizó la convocatoria con el enlace del Municipio, Karol Valdez, la cual invita a la funcionaria de la Tesorería Irlesa Maria Guzmán, quienes le comunican que ellas no van a ser las personas que recibirán la asistencia técnica del componente de Integridad, dado que designaron para cada una de las recomendaciones hechas por el FURAG a equipos (de 3 personas) y que ellas no están postuladas para este tema; aún no saben los nombres de los nuevos designados pero que en el transcurso de la semana la contactarán con las personas responsables del tema, sin embargo durante la reunión se concretan detalles para la próxima actividad a desarrollar – ***Fomento del Código de Integridad para el Municipio de DAGUA*** la cual incluye la participación del Doctor Darío Gómez, quien también incluirá el Taller de Liderazgo Ciudadano, se aportarán botones que llevan impresos los valores adoptados por el Municipio y se entregarán al finalizar la actividad. También se toman decisiones sobre la otra actividad de Sensibilización programada con el Municipio de Dagua tema: ***Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, que se desarrollará directamente en el aplicativo con un ejemplo práctico.*** Terminada la reunión les compartió el diagnostico para que lo vayan revisando y programar la reunión con el fin de recolectar evidencias y tener el porcentaje inicial de cumple y porcentaje inicial no cumple. Coadyuvó con la Sensibilización presencial- Fomento Código de Integridad - **en el Municipio de San Pedro**- Como Integrante del Equipo Asistencia Técnica- y del Equipo Integridad, como parte del proyecto, y Realizó Acta No. 484. TRD 1.05-51.20, archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022”***

Proyecto Municipios. El equipo de Integridad (Contratistas Maricel Jaramillo, Julieta Ruíz y Luz Elcy Uribe) se desplazaron al Municipio de **San Pedro** y realizaron el fomento del Código de Integridad recalando los valores adoptados por los Administración Municipal, también se llevó a cabo el taller de Liderazgo Ciudadano, se capacitaron en los dos temas a un total de 19 funcionarios, a los cuales se les obsequiaron por parte del equipo de Integridad 19 botones con los valores impresos en ellos. **Temas:** – ***Fomento del Código de Integridad para el Municipio de San Pedro.*** La integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”- **Significado de “La integridad pública** se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el **sector público.**” Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber- ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo Público. No es cualquier cosa. Unificar

<div> Departamento del Valle del Cauca </div> <div>  </div> <div> Gobernación </div>	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 16

valores y principios para el servicio público, Complemento a las leyes y mecanismos anticorrupción, **Propuesta para gestionar cambios culturales, Propuesta para gestionar cambios culturales**, hablaron sobre cada uno de los valores: **Honestidad** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones, No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. **Respeto** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios, **Compromiso**, Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. **Diligencia** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo. **Justicia** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. **Etapas Activar:** Abrir la posibilidad de un cambio **-Fomentar:** Mostrar que un cambio es posible **-Comprometer:** Fomentar auto compromiso **-Ejemplificar:** Hacer visibles las buenas acciones. Y como último punto se llevó el a cabo por parte del Doctor Darío Gómez, el Taller de Liderazgo Ciudadano. Coadyuvó con la Sensibilización presencial- Fomento Código de Integridad-Taller de Neuro Integridad - **en el Municipio de Sevilla** - Como Integrante del Equipo Asistencia Técnica- y del Equipo Integridad, Acta No. 489. TRD 1.05-51.20, archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022”*** **Proyecto Municipios**, El equipo de Integridad (Contratistas Julieta Ruíz y Luz Elcy Uribe) se desplazó al Municipio de Sevilla y realizó el fomento del Código de Integridad recalcando los valores adoptados por los Administración Municipal, también se llevó a cabo el taller de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 16

Liderazgo Ciudadano, se capacitaron en los dos temas a un total de 33 funcionarios, a los cuales se les obsequiaron por parte del equipo de Integridad 33 botones con los valores impresos en ellos. . **Temas:** **Fomento del Código de Integridad para el Municipio de Sevilla.** La integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones"- **Significado de "La integridad pública** se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el **sector público.**" Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber- ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo Público. No es cualquier cosa. Unificar valores y principios para el servicio público, Complemento a las leyes y mecanismos anticorrupción, **Propuesta para gestionar cambios culturales, Propuesta para gestionar cambios culturales**, hablaron de cada uno de los valores: **Honestidad** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones, No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones. **Respeto** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios, **Compromiso**, Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. **Diligencia** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado. Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias. No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo. **Justicia** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones. Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas. No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas. No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. **Etapas Activar:** Abrir la posibilidad de un cambio **-Fomentar:** Mostrar que un cambio es posible **-Comprometer:** Fomentar auto compromiso **-Ejemplificar:** Hacer visibles las buenas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 16

acciones. Y como último punto se llevó el a cabo por parte del Doctor Darío Gómez, el Taller de Liderazgo Ciudadano. Y como último punto se llevó el a cabo por parte del Doctor Darío Gómez, el Taller de Liderazgo Ciudadano. Se llevaron a cabo dos actividades lúdicas, una para cada taller. Coadyuvó con el equipo de Integridad con la Sensibilización vía streamg meet, al Municipio de Sevilla Acta No 505. TRD 1.05-51.20 – archivada en la Carpeta ***“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022” Proyecto Municipios. Tema:*** Fomento sobre La Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés. **Temas:** El equipo de Integridad (Contratistas Maricel Jaramillo, Carlos Ruíz, Julieta Ruíz y Luz Elcy Uribe). Desde la oficina para la transparencia de la gestión pública junto a nuestro equipo de Asistencia Técnica a Municipios, capacitaron a 25 funcionarios de la alcaldía de Caicedonia sobre La Ley 2013 de 2019, - Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés. con el objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control. En Colombia, el concepto conflicto de interés se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario y nos dice que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. **Normatividad:** Constitución Política de 1991, Democratización de la administración Ley 489 de 1998, Artículo 40 del código disciplinario (ley 734 de 2002, derogada por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019), Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 1712 de 2014 Ley 2013 de 2019. **Objetivo:** La Ley 2013 de 2019 en su artículo 1 establece el Objeto: La presente ley tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. **Que Debemos Saber Sobre Conflicto De Interés:** Implican una confrontación entre el deber público y los intereses privados del) Son inevitables y no se pueden prohibir debido a que los servidores públicos tienen familiares y amigos que podrían estar involucrados en alguna decisión laboral. c) Pueden ser detectados y declarados voluntariamente antes de que existan y generen irregularidades o corrupción. d) Por medio de su identificación y declaración se pretende preservar la independencia de criterio y el principio de equidad de la función pública. e) Se pueden constituir en un riesgo de corrupción y si se materializa, se incurrirá en actuaciones fraudulentas o corruptas) Afecta el normal funcionamiento de la administración pública. **Herramientas:** Ley 2013 de 2019, guía para la identificación y declaración del conflicto de interés en el sector público, colombiano, VERSIÓN, <https://www.funcionpublica.gov.co/documents>. **Tipos de Conflictos de Interés:** Real: Cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 16

la que tiene un interés particular. Potencial: Cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de intereses. La situación puede presentarse en el futuro. Aparente: Cuando el servidor público no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene. Una forma práctica de identificar si existe un conflicto de intereses aparente es porque el servidor puede ofrecer toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial. Y como último punto realizaron un ejemplo real en el diligenciamiento del Aplicativo. Realizó la reunión con el Municipio de Dagua- Equipo Asistencia Técnica- Como Integrante del Equipo Integridad, streamg meet, y Realizó Acta No. 511. TRD 1.05-51.20, archivada en la Carpeta **“Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca -vigencia 2022” Proyecto Municipios Temas:** Realizó la convocatoria, con los responsables asignados para el componente de la “Política de Integridad y Conflictos de Interés,(Doctora Angela Maria Guerrero-Comisaria de Familia-Maria Danelly Reina Rengifo-Auxiliar administrativo de la Comisaria de Familia y Emir Emilio Badillo -Auxiliar Administrativo de Discapacidad), serán los encargados durante el período comprendido de Septiembre a Diciembre, se les entrega oficialmente el diagnóstico inicial el cual será entregado antes de las actividades que se programaron para este mismo mes, **Fomento del Código de Integridad para el Municipio de DAGUA** la cual incluye la participación del Doctor Darío Gómez, quien también incluirá el Taller de Liderazgo Ciudadano, se aportarán botones que llevan impresos los valores adoptados por el Municipio y se entregarán al finalizar la actividad. También se toman decisiones sobre la otra actividad de Sensibilización programada con el Municipio de Buenaventura tema: **Conflictos de Interés Ley 2013 de 2019, que se desarrollará directamente en el aplicativo con un ejemplo práctico.** Terminada la reunión se les comparte el diagnostico para que lo vayan revisando y programar la reunión con el fin de recolectar evidencias y tener el porcentaje inicial de cumple y porcentaje inicial no cumple. Una vez ultimados los detalles de estas actividades, se realiza una revisión a los documentos publicados alusivos a la integridad, se recomienda publicar el acto administrativo por medio del cual se adoptó el código de Integridad del Municipio -Decreto Municipal No. 017 de enero 31 de 2020, y publicar los resultados de la Encuesta de Apropiación del Código de Integridad. Compartió por Facebook e Instagram las notas de interés de la Oficina de la Transparencia: - Mejor servidor público del país 2022.Categoría Legado-Estamos trabajando para garantizar la mejor infraestructura vial del país para los próximos 30 años. Con Vías del Samán, Nueva Malla Vial del Valle, la terminación de la doble calzada Buga-Buenaventura y el #TrenDeCercanías, avanzamos al futuro ☐ #ValleSiempreAdelante. - Conoce a 'Lupe' 🌟 nuestra nueva amiga que, a través de cápsulas, en el canal regional Tele pacífico, nos enseñará acerca de transparencia y lucha contra la corrupción. ¡No te lo pierdas! Oficina de Transparencia para la Gestión Pública Gob Valle. -Desde la oficina para la transparencia visitamos los municipios de nuestro departamento, para trabajar en conjunto y lograr subir los indicadores de transparencia y así fortalecer al Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 16

-En esta ocasión visitamos el municipio de Toro Valle y sostuvimos una reunión con el alcalde Juan Carlos Escuderos en la cual quedamos con el compromiso de trabajar y seguir subiendo los indicadores. -En conjunto con nuestros equipos de la oficina para la transparencia de la gestión pública seguimos trabajando por el valle del Cauca. Realizamos el Taller de neuro integridad y liderazgo ciudadano en la alcaldía de Sevilla, con la participación de 33 servidores públicos y el grupo de asistencia técnica en política de integridad. - Desde la oficina de transparencia para la gestión publica junto a los equipos de Integridad y escuela de liderazgo ciudadano realizamos la capacitación a 19 funcionarios de la alcaldía municipal de San Pedro Valle, en el tema de liderazgo y fomento a la integridad, contando con la participación del señor alcalde Jhon Jaime Ospina Loaiza y su equipo de trabajo. Destacamos el compromiso y la responsabilidad de cada uno de los participantes donde una vez ellos, agradecen a la Dra. Clara Luz Roldan Gobernadora del Valle y al Dr. Oscar Eduardo Vivas Astudillo, jefe de la oficina de transparencia por su apoyo con la administración municipal en la asistencia técnica. Envío el diagnóstico inicial al enlace del Municipio de Dagua-Doctora Angela Maria Guerrero y el archivo correspondiente a consulta Ciudadana Ley 2013 de 2019- Aplicativo por la Integridad Pública y se enviaron observaciones vía WhatsApp ". Participó en Capacitación CAPACITACION SG-SST - SECRETARIA DE TRANSPARENCIA--convocada por la Oficina Para la Transparencia, **Tema:** Como se transmite una enfermedad-Autocuidados-Principios claves. **Facilitador:** Equipo de Sistema de Seguridad y Gestión en el Trabajo. Participó de la sesión YOUTUBE-LIFE **Oficial CITAP** – Tema: Segundo Congreso Internacional sobre las Transformaciones en las Administraciones Públicas, Valle del Cauca como caso de Éxito-Facilitador Oscar Eduardo Vivas Astudillo-jefe Para la Oficina Para la Transparencia de la Gestión Pública-Gobernación del Valle del Cauca.

Los documentos relacionados anteriormente reposan en la carpeta del proyecto: ***Desarrollo de un modelo de fortalecimiento Institucional en transparencia e integridad en la Gobernación del Valle del Cauca 2021***". En el área de gestión documental de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con la ley 1474 de 2011, ley 1712 de 2014, las normas de calidad y de gestión documental.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 16

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 16

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

La Contratista anexa los soportes planilla de seguridad social correspondiente al mes de AGOSTO Planilla No. 9439937150, pago No. 39937150. Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 16

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipos, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	33.000.000	Cuota 1	Enero	5.500.000	Pagada
Valor Adiciones	16.500.000	Cuota 2	Febrero	5.500.000	Pagada
Reajustes	0	Cuota 3	Marzo	5.500.000	Pagada
Actualización de precios	0	Cuota 4	Abril	5.500.000	Pagada
Valor Total del Contrato	49.500.000	Cuota 5	Mayo	5.500.000	Pagada
Valor pagado	44.000.000	Cuota 6	Junio	5.500.000	Pagada
Valor causado que no se ha pagado	5.500.000	Cuota 7	Julio	5.500.000	Pagada
Valor total ejecutado	49.500.000	Cuota 8	Agosto	5.500.000	Pagada
Valor saldo por ejecutar	0		5/16		
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONA, CUENTA CON EL

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</div>	Código: FO-M9-P2-02	
		Versión:02	
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
		Página: 15 de 16	

REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.

**DESCRIPCIÓN ENTREGABLES
VALOR TOTAL**

VALOR

Entregable 1:

\$

\$

Actividades:

Entregable 2:

\$

\$

Actividades:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 16 de 16

Entregable 3: \$

\$

Actividades:

Entregable 4: \$

\$

Actividades:

TOTALES: \$

\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto de este y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

**Fecha del próximo
informe**

DE

DE

2022

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

20

días del mes

Septiembre

de

2022


OSCAR EDUARDO NIVAS ASTUDILLO
Jefe Oficina para Transparencia de la Gestión Publica
C.C. 1.144.040.788 de Cali Valle
SUPERVISOR